



## CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### CONVOCATORIA 2020 - GUÍA DE BASES Y CONDICIONES

#### PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL CONTEXTO DE PANDEMIA DE LA COVID-19

**Inicio de la postulación: 8/04/2020**

**Cierre de la postulación: 24/04/2020 (16.00 Hs.)**

**Consultas a:** [investigacion@conacyt.gov.py](mailto:investigacion@conacyt.gov.py)

**IMPORTANTE:** El CONACYT se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente “Guía de bases y condiciones”, hasta 3 días antes de la fecha del cierre de la postulación, los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web del CONACYT ([www.conacyt.gov.py](http://www.conacyt.gov.py)).

Cualquier consulta será atendida en el CONACYT hasta una semana antes del cierre de la convocatoria y deberán realizarse vía correo electrónico a: [investigacion@conacyt.gov.py](mailto:investigacion@conacyt.gov.py) de modo a registrar las consultas y las aclaraciones por escrito.

## Bases y Condiciones

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), presenta el siguiente llamado a los interesados para la presentación de proyectos de investigación para abordar la dispersión del Coronavirus, la preparación y respuesta a la actual pandemia de COVID-19 y otros futuros brotes.

Es misión del CONACYT **promover y difundir la investigación científica y tecnológica, incentivando la invención, la innovación y la transferencia de conocimientos.** Bajo esta intención se desarrolla PROCENCIA, que busca crear, mantener y **aumentar las capacidades nacionales en investigación, desarrollo tecnológico e innovación, para apoyar a las estrategias del sector productivo y a las políticas nacionales de salud, desarrollo social, económico y ambiental.**

Esta convocatoria ha sido elaborada en respuesta a la emergencia resultante de la pandemia del Coronavirus COVID-19 y la necesidad de contar con soluciones efectivas y prontas para las necesidades generadas surgidas como consecuencia de la pandemia, para lo cual es importantes lograr resultados en el menor tiempo posible.

Considerando la situación y las disposiciones de Poder Ejecutivo como medidas de prevención y situación de emergencia, los procesos establecidos en estas bases son simplificados.

### 1. Objetivos

El objetivo general de la Convocatoria es la presentación de proyectos de investigación e iniciativas de desarrollo para acelerar el desarrollo, la pruebas y el fortalecimiento de la capacidad de respuesta para enfrentar a la COVID-19 en la actual pandemia y otros futuros brotes epidémicos.

En estos momentos de crisis sanitaria, económica y social se requiere trabajar de manera coordinada para acelerar la investigación en prevención, mitigación, diagnóstico y manejo de casos del COVID-19 en el contexto de recursos limitados.

Los entregables de las propuestas presentadas deben **estar acorde a las prioridades establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)** y contener la estrategia de transferencia a los tomadores de decisión y a los implementadores, ya sean instituciones públicas, privadas o sin fines de lucro.

## 2. Áreas de investigación involucrada en el llamado

Los proyectos adjudicados tendrán una duración entre 2 a 6 meses a partir de la firma de contrato. Esto es considerando la necesidad de contar con resultados tempranos.

**Observación:** Si hay propuestas que superan el alcance de la presente convocatoria, ya sea en objetivos, monto o plazos, el Comité de Selección podrá sugerir a los financiadores el apoyo a éstas.

Las propuestas que se presenten deben estar orientadas a las siguientes áreas de investigación considerando la emergencia nacional del COVID-19:

- i. Estudios epidemiológicos que permitan generar evidencias para la prevención y respuesta a brotes y epidemias incluyendo predicción de necesidades en infraestructura, recursos humanos e insumos médicos a nivel nacional.
- ii. Herramientas TIC (comportamiento de la pandemia del Coronavirus en Paraguay a través aplicaciones de las TICs, BigData, trazabilidad de infectados, tecnologías de prevención, etc.),
- iii. Desarrollo e implementación de procesos diagnósticos de testeo innovadores que demuestren capacidad local para su desarrollo y minimicen los falsos negativos.
- iv. Implementación de ensayos clínicos con drogas o terapias disponibles en el mercado o de tejidos biológicos para la profilaxis del personal de blanco y para el tratamiento de pacientes sintomáticos y sus contactos, así como para el tratamiento de hospitalizados e internados en Unidad de Terapia Intensiva (UTI), con el fin de llevar a su aplicación en la actual pandemia y en futuros brotes.
- v. Ensayos pre - clínicos in vitro o in vivo con principios activos de extractos de plantas. Tamizajes de compuestos naturales o sintéticos para la selección contra el SARS CoV 2 u otro agente biológico. Incluye ensayos bioguiados de extractos de plantas locales de uso popular en la actualidad, sus fracciones, e identificación de compuestos activos.
- vi. Identificación y fomento de comportamientos sociales que reduzcan la propagación del virus.
- vii. Identificación de mecanismos para la preservación de la salud mental en poblaciones sometidas a brotes pandémicos en la actual contingencia y en futuros brotes.

- viii. Desarrollo de dispositivos médicos, equipos o instrumentos biomédicos que cumplan con las especificaciones técnicas nacionales e internacionales de calidad, eficacia y seguridad, que puedan producirse a nivel nacional para la pandemia actual y para futuras contingencias.

**Observación:** Todos los proyectos que impliquen ensayos clínicos y/o laboratoriales en personas, deberán presentar un aval del comité de ética.

### 3. Proponentes elegibles

Podrán solicitar financiamiento universidades, facultades de una misma o diferentes universidades, centros académicos, institutos o centros de investigación, organismos gubernamentales o no gubernamentales, públicos o privados, organizaciones con o sin fines de lucro, respectivamente, que aún sin docencia y conforme a sus estatutos o carta orgánica realicen actividades de Investigación y Desarrollo (I+D).

Se podrá asociar dos o más personas jurídicas para el diseño y ejecución del proyecto. Los costos serán admisibles siempre y cuando los incurra el beneficiario participe de la asociación.

#### 3.1. Institución proponente:

Será aquella persona jurídica nacional con o sin fines de lucro, públicos o privados, la cual será la beneficiaria directa de los recursos adjudicados por este concurso. Esta Institución deberá otorgar un espacio físico y aporte en infraestructura, personal y apoyo en todas aquellas formas posibles para la consecución exitosa de los objetivos del proyecto. La Institución proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- ser persona jurídica nacional de derecho público o privado con o sin fines de lucro,
- tener como misión y/o parte de sus objetivos principales el de desarrollar investigación científica, tecnológica, innovación y/o generación del conocimiento,
- no tener obligaciones pendientes o registros de una ejecución incorrecta en proyectos anteriores, financiados por el CONACYT.

#### 3.2. Institución Asociada:

Será aquella persona jurídica nacional o extranjera de derecho público o privado con o sin fines de lucro, que podrá prestar servicios y otras actividades necesarias para la realización del proyecto, sin ser precisamente o estar relacionada directamente con la temática de la investigación y/o con la aplicación directa de los resultados de ésta.

Estas pueden ser universidades, empresas, entidades públicas y/o privadas, fundaciones, corporaciones, entre otras. La participación de una institución asociada puede ser también consecuencia de la necesidad de la incorporación de un investigador en el equipo ejecutor del proyecto.

La asociación entre la Institución proponente y las demás deberán ser explícitas a través de un Memorando de Entendimiento que acompañe la postulación, la cual deberá ser firmada por el representante legal de la respectiva institución/ entidad. Además, deberá justificarse la asociación en el formulario de postulación.

#### 4. Restricciones para la institución proponente

La admisión y la evaluación de cada propuesta estarán condicionada al cumplimiento de los compromisos contraídos previamente con el CONACYT, si los hubiere. Si la IB se encuentra en incumplimiento de contrato al cierre de la convocatoria, todas las propuestas postuladas serán no admitidas.

Los investigadores que integren el equipo de investigación, deberán tener en cuenta el Reglamento de Conflicto de intereses refrendado por el Consejo del CONACYT.

#### 5. Condiciones del financiamiento

El Programa podrá financiar hasta un 90% del monto total del proyecto.

La institución proponente junto con su asociada debe aportar al menos un 10% del costo total del proyecto, como contrapartida. Como mínimo el 50 % de la contrapartida deberá ser incremental, es decir, en recursos financieros utilizados para inversiones o gastos luego de la fecha de suscripción del contrato. El remanente de la contrapartida podrá ser en especie (no en dinero) existente. No obstante, la totalidad de la Contrapartida podrá ser incremental. Una vez adjudicado el proyecto, la contrapartida no podrá ser disminuida.

El monto y la distribución de los recursos adjudicado estará de acuerdo a la complejidad del área de investigación a ser abordado, quedando de la siguiente manera:

**Observación:** Los gastos administrativos serán reconocidos hasta el 5% del total adjudicado y se incluye dentro de lo indicado como “otros”.

Área de investigación	Monto a ser adjudicado	Distribución de los recursos adjudicados
Estudios epidemiológicos que permitan generar evidencias para la prevención y respuesta a brotes y epidemias incluyendo predicción de necesidades en infraestructura,	Hasta 300.000.000 Gs	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos humanos: hasta 70%</li> <li>Otros: hasta 30%</li> </ul>

Área de investigación	Monto a ser adjudicado	Distribución de los recursos adjudicados
recursos humanos e insumos médicos a nivel nacional.		
Herramientas TIC (comportamiento de la pandemia del Coronavirus en Paraguay a través aplicaciones de las TICs, BigData, trazabilidad de infectados, tecnologías de prevención, etc.)	Hasta 500.000.000 Gs	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos humanos: hasta 60%</li> <li>Otros: hasta 40%</li> </ul>
Desarrollo e implementación de procesos diagnósticos de testeo innovadores que demuestren capacidad local para su desarrollo y minimicen los falsos negativos.	Hasta 1.000.000.000 Gs	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos humanos: hasta 25%</li> <li>Equipamiento: hasta 60%</li> <li>Otros: hasta 15%</li> </ul>
Implementación de ensayos clínicos con drogas o terapias disponibles en el mercado o de tejidos biológicos para la profilaxis del personal de blanco y para el tratamiento de pacientes sintomáticos y sus contactos, así como para el tratamiento de hospitalizados e internados en Unidad de Terapia Intensiva (UTI), con el fin de llevar a su aplicación en la actual pandemia y en futuros brotes.	Hasta 1.000.000.000 Gs	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos humanos: hasta 25%</li> <li>Equipamiento: hasta 60%</li> <li>Otros: hasta 15%</li> </ul>
Ensayos pre - clínicos in vitro o in vivo con principios activos de extractos de plantas. Tamizajes de compuestos naturales o sintéticos para la selección contra el SARS CoV 2 u otro agente biológico. Incluye ensayos bioguiados de extractos de plantas locales de uso popular en la actualidad, sus fracciones, e identificación de compuestos activos.	Hasta 500.000.000 Gs	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos humanos: hasta 25%</li> <li>Equipamiento: hasta 60%</li> <li>Otros: hasta 15%</li> </ul>
Identificación y fomento de comportamientos sociales que reduzcan la propagación del virus.	Hasta 300.000.000 Gs	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos humanos: hasta 70%</li> <li>Otros: hasta 30%</li> </ul>
Identificación de mecanismos para la preservación de la salud mental en poblaciones sometidas a brotes pandémicos en la actual contingencia y en futuros brotes.	Hasta 300.000.000 Gs	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos humanos: hasta 70%</li> <li>Otros: hasta 30%</li> </ul>

Área de investigación	Monto a ser adjudicado	Distribución de los recursos adjudicados
Desarrollo de dispositivos médicos, equipos o instrumentos biomédicos que cumplan con las especificaciones técnicas nacionales e internacionales de calidad, eficacia y seguridad, que puedan producirse a nivel nacional para la pandemia actual y para futuras contingencias.	Hasta 500.000.000 Gs	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos humanos: hasta 25%</li> <li>Equipamiento: hasta 60%</li> <li>Otros: hasta 15%</li> </ul>

Las Universidades Públicas están exceptuadas de este requerimiento, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. N° 255 de la Ley N° 6469, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020 y el Art. N° 441 del Decreto N° 3264/2020.

El monto destinado a proyectos está sujeta a la disponibilidad presupuestaria de la línea de financiamiento I.1 Fondos concursables de proyectos I+D.

## 6. Rubros no financiables

Para los rubros financiables se puede tomar como parámetro lo establecido en la Guía Ejecución vigente de Proyectos I+D: <https://www.conacyt.gov.py/c1-fondos-concursables-proyectos-i-d>

Los siguientes rubros no se financiarán con los fondos del Programa, pero podrán ser reconocidos como gastos de contrapartida. Los mismos también deberán ser programados utilizando el Clasificador Presupuestario de Gastos de la Nación:

Concepto	Objeto de Gasto
Mobiliarios de oficina para uso administrativo.	540
Gastos de servicios generales, administrativos y académicos propios de la institución (tanto para titulares como asociados), que fueren ajenos al desarrollo del PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, como pagos de impuestos, tasas, gastos judiciales y otros.	210/910

No se reconocerá como contra partida elegible ni serán financiados con los recursos del Proyecto los siguientes rubros:

- i. Compra de vehículos o bienes inmuebles.
- ii. Deudas, dividendos o recuperaciones de capital.

- iii. Compra de acciones, derechos de empresas u otros valores mobiliarios.
- iv. Ajustes por variaciones del tipo de cambio.

Se aclara que las instituciones públicas no requerirán la contratación de pólizas de caución. Mientas que de las instituciones privadas dependerá del resultado de la evaluación económica-financiera realizada.

## 7. Difusión de actividades en el marco del proyecto

Los proyectos deberán realizar actividades de difusión (revistas científicas, congresos, coloquios, etc.) de los resultados científicos parciales o finales, dirigidas hacia la comunidad científica, académica y público en general. Al menos una publicación científica de los resultados del proyecto de investigación.

se deberá prever el uso de la Guía Básica de Visibilidad del CONACYT disponible en: [www.conacyt.gov.py/guia-de-visibilidad-conacyt](http://www.conacyt.gov.py/guia-de-visibilidad-conacyt) para todas las comunicaciones externas del proyecto de investigación

Se recomienda que la institución proponente cuente con una persona que realice las tareas de comunicación del proyecto, además de un vocero que deberá tener contacto periódico con la Dirección de Comunicación del CONACYT y con la prensa en general.

## 8. Equipo de Participantes

El equipo del proyecto deberá estar conformado por: investigador principal, investigadores asociados (nacionales o extranjeros), al menos un investigador en formación y Director del Proyecto. Podrá incluir asistentes de investigación, personal técnico y personal administrativo.

El equipo de investigación, en general, debe asumir un mínimo de carga horaria de 30 horas semanales que permita el logro de los resultados en el plazo establecido en estas bases.

a. *Investigador Principal*: corresponden a esta categoría aquellos investigadores de excelencia, nacionales o extranjeros, con trayectoria científica sólida, respaldada por trabajos y publicaciones en medios de corriente principal realizados en el ámbito de la propuesta de investigación presentada y estar preferentemente dedicados a la actividad docente y a la formación de investigadores. Cada proyecto tendrá un solo Investigador Principal. El investigador principal también puede ser designado como el Director del Proyecto.

El investigador principal deberá comprometer una dedicación horaria mínima de 20 horas semanales al proyecto para el cumplimiento de los objetivos, la cual deberá ser declarada al CONACYT y ser compatible con los compromisos establecidos en otros proyectos del

CONACYT, así como estar acorde con los incentivos solicitados en el presupuesto del proyecto.

El investigador principal podrá pertenecer a la institución proponente o a la asociada, según fuera el caso.

El investigador principal será también responsable de cumplir con todo lo señalado en la propuesta adjudicada, sus reformulaciones y lo referido a publicaciones y resultados.

Sólo los investigadores que residan en el país podrán recibir remuneraciones de los fondos del Proyecto. Para los investigadores principales no residentes en el Paraguay, en términos de presupuesto podrán acceder a pasajes y viáticos desde su lugar de origen a Paraguay y a gastos de operación en actividades realizadas exclusivamente en Paraguay.

El investigador principal no residente en Paraguay puede ser contratado para servicios puntuales, pero no recibir pagos regulares por su rol como parte del staff de investigadores del proyecto.

b. *Director del Proyecto:* será la persona designada por la institución proponente, con la cual deberá mantener una relación contractual durante la vigencia del proyecto. El Director del Proyecto no necesariamente deberá ser un Investigador. Será el responsable de la gestión y entrega de los informes técnicos y administrativos, en cualquiera de sus formas (digital o en papel); así como el contacto principal entre la Institución Beneficiaria y el CONACYT. El Director del Proyecto será el encargado del seguimiento y reporte de las actividades del Plan General de Trabajo.

Deberá participar de las reuniones, encuentros o eventos convocados por el CONACYT, y gestionar la participación de los miembros del Equipo del Proyecto relacionados con estas actividades, las cuales podrán ser: capacitaciones, acompañamiento a visitas que se realicen in-situ por parte del personal del CONACYT, procesos de auditoría, consultas puntuales requeridas desde el CONACYT, información del proyecto para su divulgación y visibilidad.

Se recomienda que este rol no sea asignado al investigador principal del proyecto.

c. *Investigadores Asociados:* los investigadores pertenecientes a esta categoría podrán ser paraguayos o extranjeros residentes o no en Paraguay. Podrán a su vez pertenecer a cualquier institución, sea o no participante en este proyecto, como también podrán no tener afiliación alguna. Deberán realizar labores específicas dentro del proyecto, las cuales podrán extenderse durante todo o parte del período de ejecución del mismo.

Los investigadores que tengan esta condición y no residan en Paraguay y participen en el Proyecto, en términos de presupuesto podrán acceder a pasajes y viáticos desde su lugar de origen a Paraguay y a gastos de operación en actividades realizadas exclusivamente en

Paraguay. El investigador asociado no residente en Paraguay puede ser contratado para servicios puntuales, pero no podrá recibir pagos regulares por su rol como parte del staff de investigadores del proyecto.

d. *Investigadores en formación*: esta categoría corresponde a aquellos investigadores que se encuentran realizando investigaciones conducentes a una titulación de posgrado (tesis). Se considerarán como tesis a aquellos estudiantes de posgrado suscritos a programas de formación académica administrados por IES, que se encuentren realizando su trabajo de investigación o tesis relacionada con la temática del proyecto. Las tesis de estos estudiantes deberán ser tutoradas o co-tutoradas por docentes-investigadores principales, investigadores asociados que pertenezcan al equipo de participantes del proyecto. Las tesis de posgrados deben ser otorgadas por centros académicos reconocidos y con titulación válida.

e. *Personal Técnico*: a esta categoría podrán pertenecer aquellas personas que cuentan con una licenciatura y/o un título técnico, que apoyen la gestión del proyecto en áreas directamente relacionadas con la investigación científica y/o apoyen el trabajo de los investigadores del proyecto.

f. *Personal Administrativo*: a esta categoría podrá pertenecer el personal que apoye la gestión del proyecto en áreas que no estén directamente relacionadas con la investigación científica, pero que sí contribuyan al logro de los objetivos específicos del proyecto.

El rol de cada una de las personas que detente alguna categoría en el proyecto, deberá especificarse en la sección de “Equipo” del módulo de presupuesto del SPI y forma parte del formulario de postulación del presente concurso, indicando además la carga horaria comprometida al proyecto.

Asimismo, en la sección referida, es necesaria la carga el CVPy (<https://cv.conacyt.gov.py/user>) de todos los integrantes del proyecto de investigación. Para aquellos integrantes de nacionalidad extranjera, es necesario el registro en CVPy de los datos básicos y adjuntar el *Curriculum vitae* normalizado por el país de procedencia. Cada miembro del equipo declarado en la postulación debe asegurarse, dentro del CVPy, de seleccionar la opción “Publicar” al momento de actualizar su CV, pues en caso de no hacerlo el mismo estará en blanco al momento de ser incorporado a la propuesta y no será considerado para el proceso de evaluación.

## 9. Procedimientos de postulación

La postulación será exclusivamente a través del Sistema de Postulación a Instrumentos del CONACYT (SPI), no siendo necesaria la entrega de la documentación impresa.

Para la postulación en línea, ingresar a la siguiente dirección: <http://spi.conacyt.gov.py>

Toda comunicación será realizada a través del SPI, al usuario que realizó la postulación.

## 10. Documentación de la postulación

A continuación, se listan los módulos del SPI y los documentos que integran la postulación:

- Completar el Registro del Módulo de Organizaciones del Sistema de Postulación a Instrumentos – SPI, y verificar que todos los documentos sean los actualizados.
- Nota para presentación de la propuesta, firmada y sellada por la Institución Proponente (ver anexo nro. 1).
- Formulario de postulación en el SPI, completo.
- Módulo de presupuesto: plan general de trabajo, presupuesto, presupuesto detallado, miembros del equipo.
- Carta de compromiso de cada uno de los investigadores del proyecto postulados (nacionales y extranjeros), firmada (ver anexo nro. 2).
- Memorando de Entendimiento, firmado y sellado por cada institución asociada (ver anexo nro. 3).

**Observación:** Considerando la situación de emergencia sanitaria se aceptarán firmas digitales o electrónicas. Asimismo, se recuerda que todo lo adjunto y propuesto en el Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI) es de declaración jurada.

## 11. Admisibilidad

El Equipo Técnico del CONACYT revisará la documentación recibida y procederá a la admisión de las propuestas que hayan dado cumplimiento a los requerimientos establecidos en esta guía.

También, para la admisión de cada propuesta se tendrá en cuenta el cumplimiento contractual (técnico y financiero) en ejecuciones de proyectos del CONACYT de compromisos anteriores y vigentes (se consideran todas las líneas de financiamiento disponibles). Así como la entrega de información en los relevamientos realizados por el CONACYT. Ejemplo: Indicadores de Ciencia y Tecnología.

También se aplicará el reglamento de conflicto de intereses refrendado por el CONACYT.

De verificar el incumplimiento de lo establecido en la presente guía y/o en los contratos anteriores o vigentes de la institución proponente con el CONACYT, cada propuesta será no admitida para evaluación. **Se fija la fecha de cierre de la convocatoria para el informe de estado de cumplimiento de cada institución.** Las instituciones se deben encontrar en cumplimiento a la fecha de cierre de la convocatoria.

## 12. Procedimientos de evaluación

La evaluación de las propuestas y posterior adjudicación se abordará tomando en consideración aquellas que cumplan con las prioridades señaladas y con los estándares de calidad, originalidad y relevancia que se mencionan en estas bases.

La evaluación técnica se realizará a través de un comité de evaluación ad hoc para cada una de las áreas de investigación abordadas.

La evaluación económica-financiera de la Institución Proponente es con la finalidad de asegurar que la Institución está en condiciones de recibir los fondos y disponer de la contrapartida correspondiente para ejecutar el Proyecto. También, se utiliza el resultado de esta evaluación para solicitar póliza de caución a las instituciones privadas.

El comité tendrá en cuenta los criterios generales de evaluación:

- A. Relevancia de la propuesta de investigación:** se evaluarán los siguientes aspectos: (i) La trascendencia del tema. El planteamiento del problema. La pertinencia del proyecto según las necesidades priorizadas por el MSPBS.
- B. Metodología, ética y calidad de la propuesta:** la claridad conceptual en cuanto a la formulación del problema y de los objetivos de la propuesta. Se tendrá en cuenta la coherencia entre las diversas partes de la propuesta (problema, objetivos, metodología, resultados) así como el diseño metodológico planteado en la investigación. Informaciones bioéticas y consideración de los riesgos. Será revisada y evaluada la documentación de aval del comité de ética.
- C. Capacidad y trayectoria del equipo de investigación.** Se medirá usando los siguientes parámetros: dedicación de los investigadores al proyecto y tipo de vinculación a las instituciones proponentes, verificada a través de los memorandos de entendimiento correspondientes; formación académica; trayectoria en el campo de la investigación y su relación con las temáticas del proyecto planteado; publicaciones realizadas por los investigadores participantes y, en el caso de que sea pertinente; el éxito que ha tenido la unidad de investigación en transferir conocimiento al sector productivo, al resto del sector académico y a la sociedad. Para el investigador principal se verificará sus antecedentes en relación a la temática del proyecto postulado. Se valorizará la incorporación de científicos externos con especialización notable en la orientación conceptual, con miras al desarrollo y fortalecimiento del acervo metodológico nacional, así como de científicos paraguayos residentes en el exterior con competencias relevantes para la propuesta presentada. Asimismo, se valorizará la inclusión de investigadores en formación dentro del equipo de investigación de la propuesta presentada. Se valorará la presencia en el equipo de investigación de grupos interdisciplinarios e interinstitucionales que aborden los temas planteados con el fin de aunar esfuerzos para el fortalecimiento de las capacidades locales. Se valorará

las fortalezas del modelo asociativo para alcanzar los objetivos y resultados esperados con el proyecto

- D. Aplicabilidad y aproximación a la solución del problema planteado:** se analizará si la propuesta tiene el potencial de generar la solución al problema planteado. La propuesta deberá prever la aplicabilidad del conocimiento científico y/ o tecnológico, así como los mecanismos de protección de la propiedad intelectual: patentes, diseños, servicios, productos o procesos, tecnología transferible, normativa regulatoria.
- E. Viabilidad y factibilidad de la propuesta.** Los criterios incluyen: su adecuación a los objetivos del proyecto y posibilidad de realización en tiempo y forma de las actividades programadas en la propuesta, recursos financieros necesarios para la realización del proyecto; contrapartida financiera ofrecida por la entidad solicitante y aportes de otras instituciones. Razonabilidad y balance del presupuesto total y por rubro; el apoyo logístico y de infraestructura disponible. Impacto derivado de los resultados esperados del proyecto.
- F. Estrategia de comunicación planteada.** Se evaluará la estrategia y las acciones propuestas por los investigadores para la publicación, el logro de la calidad y cobertura de los medios usados para divulgar y socializar, tanto los resultados como la implementación de las actividades previstas en el desarrollo de la investigación. El proyecto deberá plantear los mecanismos mediante los cuales se buscará hacer la transferencia, validación, difusión y diseminación del conocimiento.

La escala de puntuación será del 1 al 5, y serán seleccionadas para consideración del Consejo aquellas que cuenten con un puntaje igual o mayor a 3.0., si no logra el puntaje referido en algún criterio la propuesta será excluida.

El puntaje final de la propuesta se obtendrá mediante el promedio de la calificación de los evaluadores que conforman el Comité de Evaluación ad hoc de cada temática general del concurso.

<i>Escala a considerar para cada criterio</i>						
<b>Puntaje</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>Descripción</b>	No cumple el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente

### 13. Selección de proyectos

- Se elaborará un listado que tendrá en cuenta el puntaje obtenido como resultado del proceso de evaluación.
- El mismo, será presentado al Consejo del CONACYT para su consideración.
- El Consejo puede incorporar otros criterios de evaluación y/o selección que considere oportuno.

- d. El Consejo se reserva el derecho de modificar el presupuesto de una propuesta en caso de considerar que algún ítem solicitado no es pertinente.
- e. La cantidad de proyectos a ser financiados estará supeditado a la disponibilidad presupuestaria.

#### **14. Publicación de resultados de la selección de proyectos**

Los proyectos aprobados por el Consejo del CONACYT para su cofinanciación, serán incluidos en la Lista de Proyectos Adjudicados a ser comunicada a través del SPI a los proponentes y divulgada públicamente a través del Sitio Web del CONACYT ([www.conacyt.gov.py](http://www.conacyt.gov.py)).

Los proyectos que no hayan sido adjudicados podrán ser presentados al CONACYT en siguientes convocatorias. En este sentido, cada proponente podrá acceder a las recomendaciones cualitativas, preservando el anonimato del evaluador. No serán entregados los puntajes obtenidos en cada criterio de evaluación y tampoco resultados de evaluaciones que pertenecen a otras instituciones.

Los resultados de las evaluaciones serán inapelables.

Para conocer el procedimiento de ejecución de proyectos y las normativas vigentes se realizará una guía de ejecución exclusiva para esta convocatoria.

**La postulación a la presente convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de la guía de bases y condiciones y la documentación de respaldo de la postulación. La información y documentación entregada tienen carácter de declaración jurada.**